

ACUERDO N° 2 6 9 0

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas del día tres de noviembre del año dos mil once, se reúnen la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dres. Héctor Tievas y Eduardo Manuel Hang, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA. En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) N° 625/11 (Sec.Gob.Sup.) Por la que se dispone conceder a la Dra. Alicia Alvarenga autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 03, 04 y 05 de Noviembre del año en curso para poder asistir a las “XXI Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina” a llevarse a cabo en la ciudad de San Juan (Conf. Artículo 56 RIAJ); 2º) N° 626/11 (Sec.Gob.Sup.) Por la cual se interrumpe a la agente Anna Karoline Von Zander la licencia compensatoria correspondiente a la feria judicial invernal 2011, los días 27 y 28 de Octubre del presente año, por estrictas razones de servicio, debiendo usufructuarlos en el transcurso del año en curso (Conf. artículos 39 y 40 del RIAJ); 3º) N° 630/11 (Sec.Gob.Sup.) Por la cual se concede a la agente Teresita Graciela Seminara autorización a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día 10 y hasta el día 12 de de noviembre del año en curso, para poder asistir al “III Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia” a llevarse a cabo en la ciudad de Iguazú –Misiones– (Conf. artículo 56 RIAJ); 4º) N° 635/11 (Sec.Gob.Sup.) Por la cual se concede a la Dra. Vanessa Boonman autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el 1ro. y hasta el día 05 de noviembre del año en curso, para poder asistir a las “XXI Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina” a realizarse en la ciudad de San Juan (Conf. artículo 56 RIAJ); 5º) N° 642/11 (Sec.Gob.Sup.) Por la cual se autoriza a las agentes Nilda B. Bareiro, Nancy B. Gomez y María del L. García a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción entre los días 09 y 11 de noviembre del año en curso, para asistir al “III Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia” a realizarse en la Ciudad de Iguazú –Misiones– (Conf. artículo 56 RIAJ); todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Señor Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Eduardo Manuel Hang s/ Propuesta: Y VISTOS: Que el señor Ministro de éste Tribunal y Coordinador de la Escuela Judicial Formosa, Dr. Eduardo Manuel Hang, propone que se designe a los ex–magistrados José Luis Pignochi, Rubén Castillo Giraudo y Martha Neffen de Linares en el carácter de Profesores Eméritos de la Escuela Judicial en virtud de la colaboración y predisposición que tuvieron a través de los años para la enseñanza de los distintos cursos organizados por el Centro de Estudios del Poder Judicial de la Provincia de Formosa; que éste Superior Tribunal de Justicia comparte íntegramente la propuesta formulada en atención al permanente interés que los mismos prestaron a la formación profesional de colegas, funcionarios, empleados judiciales y abogados del foro, trabajando voluntariamente para tal fin en el ámbito de la Escuela Judicial, por lo que **ACORDARON:** Designar Profesores Eméritos de la Escuela Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Formosa a la Dra. Martha Neffen de Linares, al Dr. José Luis Pignochi y al Dr. Rubén Castillo Giraudo, encomendando a la Directora de la Escuela Judicial que arbitre los medios para hacer entrega a los nombrados del diploma que así lo acredita en el acto de clausura del Curso para Aspirantes a Secretarios Judiciales del presente año.

TERCERO: Sra. Juez de la Sala Primera del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Diana Pamela Ifrán s/ Pedido: Y VISTOS: Que la Sra. Presidente de la Sala Primera del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Diana Pamela Ifrán, solicita se designe un empleado administrativo para cubrir la vacante que dejara el traslado –por ascenso– del agente Fabio Rolando Giménez, y en atención al informe de la Dirección de Recursos Humanos y la vacante efectivamente producida, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a convocar al aspirante que corresponde de acuerdo a la Lista de Orden de Mérito vigente para Aspirantes al Escalafón Administrativo de la Primera Circunscripción Judicial;

CUARTO: Funcionarios del Ministerio Público s/ Pedido: Y VISTOS: Que los Procuradores Fiscales de primera instancia N° 1, 2, 3 y 4 y Procuradores Fiscales de Cámara N° 1 y 2, solicitan que se arbitren los medios necesarios para que designe un personal de maestranza para la Unidad Fiscal del Programa de Oralidad del Fuero Penal, toda vez que resulta necesario para realizar los múltiples trámites internos de carácter urgente que demanda diariamente dicha dependencia; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente.

QUINTO: Sr. Delegado Vecinal N° 4 s/ Pedido: Y VISTOS: Que el Sr. Delegado Vecinal N° 4, don Hugo Paredes, solicita se contemple la posibilidad de unificar los montos de Caja Chica que actualmente se han autorizado para la dependencia, en tanto una se corresponde para la atención de gastos de combustible y la otra para gastos varios de la dependencia, en tanto ésta última comprende la compra de insumos, útiles y elementos de limpieza, que son proveídos regularmente por la Oficina respectiva, siendo insuficiente el monto asignado para combustible en atención al incremento en sus precios y las distancias que demanda la atención diaria de la jurisdicción; que el planteo resulta razonable y no tiene obstáculos contables, en tanto el monto de ambas Cajas Chicas no supera el autorizado por la reglamentación vigente; que por lo expuesto, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, asignando a partir del presente mes una sola Caja Chica a la Delegación Vecinal N° 4 de la ciudad de Formosa, por la suma de pesos seiscientos (\$600) de acuerdo a la reglamentación vigente. Tome intervención el Servicio Administrativo Financiero.

SEXTO: Sra. Defensora Oficial N° 1, Dra. Lilian Fernández s/ Pedido: Y VISTOS: El pedido de la Sra. Defensora Oficial N° 1, Dra. Lilian Fernández, mediante el cual solicita se designe un personal profesional para el cumplimiento de tareas en la dependencia a su cargo, en tanto se dispuso por Procuración General el traslado de la Dra. Patricia Ramos que cumplía funciones en la Defensoría Oficial N° 1, notándose el incremento de tareas, al que suma ahora el propio del programa de oralidad en el fuero penal; solicita también el nombramiento de un personal de Maestranza, para la Defensoría a su cargo; que el informe de la Dirección de Recursos Humanos acredita que la dependencia de la solicitante cuenta con un personal menos que su similar de la Defensoría Oficial N° 2 y ningún ordenanza; que por lo expuesto **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a convocar un aspirante de la Lista de Orden de Mérito vigente para el escalafón administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, con afectación a la Defensoría Oficial N° 1. Al pedido de personal de maestranza, téngase presente.

SEPTIMO: Sr. Juez de Instrucción y Correccional N° 2 de Clorinda s/ Pedido: Y VISTOS: Que el Sr. Juez de Instrucción y Correccional N° 2 de Clorinda, Dr. Santos Gabriel Garzón solicita se contemple la posibilidad de que se designe un Ordenanza que preste servicios en forma

permanente en el Juzgado a su cargo, en tanto el Auxiliar Mayor de Segunda Lorenzo Vargas se desempeña como Jefe de Ordenanzas y subroga el cargo de Intendente del edificio; y atendiendo al informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase presente.

OCTAVO: Sr. Delegado Vecinal N° 7 de Laguna Yema s/ Consulta: Y VISTOS: Que el Sr. Delegado Vecinal de Laguna Yema, Don Javier Alarcón, solicita instrucciones sobre sus atribuciones para diligenciar un oficio recibido desde el Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de Las Lomitas, en tanto implica la realización de un informe sobre temas que exceden sus conocimientos y prácticas, sin perjuicio de que podrían importar un actuar contrario a la Ley N° 1199/82; que el Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Héctor Tievas, solicitó expresamente que el tema se trate en éste Acuerdo, aportando copia de la Ley N° 1199/82 y su reglamentación; que la cuestión radica en determinar si un Delegado Vecinal se encuentra en condiciones de realizar, tal como lo requiriera el Oficio N° 153/11 del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas, un “amplio informe socio-ambiental, económico y de concepto” de una persona determinada; que la Ley N° 1199/82 y especialmente sus artículos 7 y 14, determinan condiciones para el ejercicio de la función de Asistente Social y/o Trabajador Social y en el caso de la Tercera Circunscripción Judicial, se cuenta con un Asistente Social (Conf. informe de la Dirección de Recursos Humanos), sin que en el caso se justifique porque razón no asistió quien se encuentra precisamente designado para hacer ese tipo de informes; por lo expuesto, **ACORDARON**: Disponer que para la realización de informes socio-ambientales –como los que se solicitara en el Oficio N° 153/11 del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial– deberá afectarse al Asistente Social de la jurisdicción y sólo en caso de manifiesta imposibilidad o impedimento, podrá solicitarse colaboración a los Delegados Vecinales, debiendo precisarse con exactitud cuales son los informes que se requieren, acompañándose los protocolos de actuación que guían la intervención de los Asistentes Sociales. Hágase saber a los Sres. Jueces de la Tercera Circunscripción Judicial y al Sr. Delegado Vecinal de Laguna Yema.

NOVENO: Expte. N° 68 – Año 2011 (registro int. Sup.) “Agentes Judiciales s/ Solicitud de creación cargo de Secretario Relator para los Juzgados de Instrucción y Correccional p/ cuerda Expediente N° 7941-Año 2009 y Expediente N° 4589-Año 2010: Y VISTOS: El pedido formulado por distintos empleados judiciales mediante el cual solicitan se prevea la creación del cargo de Secretario Relator para los Juzgados de Instrucción y Correccional de manera similar al existente en los Juzgados del fuero Civil y Comercial; que la petición se sustenta en el deseo de un mejor desempeño de los abogados que se desempeñan en el fuero penal, la equiparación a sus pares de los Juzgados Civiles y las funciones que el artículo 122 del RIAJ asigna a éstos últimos, similares a la que cumplen los empleados abogados en el fuero penal. Solicitan en definitiva que se aplique para los Juzgados de Instrucción y Correccional el sistema ya establecido en la Acordada N° 2.598/09; que en su momento ya se analizaron pretensiones similares (Actas Nros. 2.603/09 y 2.638/10) decidiéndose tener presente el planteo para otra oportunidad; que en la actualidad, éste Superior Tribunal considera que están dadas las condiciones presupuestarias para acceder a la petición formulada, razón que por la cual corresponde aplicar el mismo régimen establecido para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial mediante Acordada N° 2.598/09 punto 17º, a partir del 1ro. de febrero de 2.012, debiendo a tal fin los Sres. Jueces de Instrucción y Correccional formular las propuestas del agente que, reuniendo las condiciones requeridas por la reglamentación citada, consideren

Acuerdo 2690

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 03 Noviembre 2011 16:46

con mayor aptitud para el cargo; por lo expuesto, **ACORDARON**: Créase el cargo de Secretario Relator para los Juzgados de Instrucción y Correccional de las Tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia a partir del 1ro. de febrero de 2.012, en los mismos términos establecidos por la Acordada 2.598/09 punto 17º, debiendo a tal fin, los Sres. Jueces de Instrucción y Correccional formular las propuestas del agente que, reuniendo las condiciones requeridas por la reglamentación citada, consideren con mayor aptitud para el cargo.

DECIMO: Ujier Mirta Griselda Miranda s/ Pedido: Y VISTOS: El pedido formulado por la Ujier Mirta Griselda Miranda tendiente a que se designe un personal del Escalafón Obrero y Maestranza para la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, sustentándose en que luego de haber asumido el cargo se avocó a un proceso de reorganización interna de la dependencia, tanto en la Ciudad de Formosa como en el interior, y que en el área Capital se encuentra muy avanzado el proceso de informatización del registro y seguimiento de cédulas de notificación, estando ya en la primera etapa de implementación para Mandamientos y trámites de extraña jurisdicción; que eso implica la necesidad de contar con un personal que tenga conocimiento en el manejo de herramientas tecnológicas como en el trámite interno; que en la actualidad esa función es cumplida por un agente que además debe cumplir tareas de Ordenanza, razón por la cual solicita la designación de un personal del Escalafón Obrero y Maestranza, destinado exclusivamente a esas tareas; que el informe de la Dirección de Recursos Humanos, acredita la mención que realiza la funcionaria, por lo que **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

DECIMOPRIMERO: Ujier Mirta G. Miranda s/ Pedido: Y VISTOS: El pedido que realiza la Sra. Ujier Mirta Griselda Miranda, a fin de que se llame a concurso para cubrir un cargo de Oficial de Justicia en la Primera Circunscripción Judicial, para que cubra la vacante que dejara su propio ascenso al cargo de Ujier; **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a convocar a concurso en el mes de febrero de 2.012.

DECIMOSEGUNDO: Ujier Mirta G. Miranda s/ Pedido: Y VISTOS: El pedido formulado por la Ujier Mirta Griselda Miranda tendiente a que se designe un empleado administrativo que asista al Oficial de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, que permita la atención al público cuando el funcionario debe ausentarse de su oficina para realizar tareas propias del cargo, y teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Recursos Humanos **ACORDARON**: Téngase presente.

DECIMOTERCERO: Agente Lidia Beatriz Matorras de García s/ Pedido: Y VISTOS: La renuncia presentada por la Agente Lidia Beatriz Matorras de García, a partir del 1ro. de febrero de 2012 por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria (Conf. Resolución N° 00061/11 de la Caja de Previsión Social que adjunta), **ACORDARON**: Aceptar la renuncia de la agente judicial Lidia Beatriz Matorras de García a partir del 1º de febrero de 2012, dándosele de baja del Poder Judicial de la Provincia. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos. Todo lo cual dispusieron, ordenando se comunicase a quienes corresponda y registre.-

FDO.: ARIEL GUSTAVO COLL -Presidente- HECTOR TIEVAS – EDUARDO MANUEL HANG

-Ministros-".=====

Acuerdo 2690

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 03 Noviembre 2011 16:46

CERTIFICO: Que es copia fiel del original. CONSTE.=====SECRETARIA, de noviembre de 2011.-